ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: AL- LIMP 01/2021

De acuerdo con la memoria justificativa de la Secretaria General Provincial, de fecha 2 de julio de 2021, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a lo recogido en el articulo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El presupuesto máximo de licitación será de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.469,95 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):	73.115,66 €
Importe del IVA 21 %:	15.354,29 €
Importe total (IVA incluido):	88.469,95 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), no procede la revisión de precios.

Por todo ello,

HE RESUELTO

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente de contratación

"LIMPIEZA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA".
EXPEDIENTE: AL- LIMP 01/2021

por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.469,95 €), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que no procede la revisión de precios por los motivos expuestos anteriormente.

Almería a fecha de firma electrónica

La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P.D. O. 11/06/19 BOJA Nº 113 de 14/06,
La Delegada Territorial
Fdo.: Eloisa María Cabrera Carmona